



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 190-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-277-02-2011, de fecha 26 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 240-2011, de fecha 7 de febrero de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral con el señor EDWIN JOSÉ ARCHILA PONCE y este Tribunal, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4170 (Empadronador Verificador Equipo Móvil Empadronamiento) y en sustitución del mismo se autorice contratar al señor JOSÉ PAULO PÉREZ RUÍZ, por un período de diez meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión, quien forma parte del banco de candidatos elegibles de esa Dirección y reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el contrato administrativo No. 240-2011, de fecha 7 de febrero del año en curso, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor EDWIN JOSÉ ARCHILA PONCE, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4170.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor JOSÉ PAULO PÉREZ RUÍZ, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4170 (Empadronador Verificador Equipo Móvil Empadronamiento) en el departamento de Guatemala, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-4170, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta